Identificar empresas con actividades mixtas en la DIOT

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FISCAL-133231

Identificar empresas con actividades mixtas en la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) te permite determinar correctamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y no acreditable que se reportará en la DIOT. Utiliza esta consulta cuando necesites validar cómo se calculan las operaciones consideradas en el reporte y revisar la proporción aplicada en los cálculos de acreditamiento.

1. Conocer cómo se generan los cálculos de la DIOT.

Para generar el reporte DIOT, el sistema calcula la información de cada Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y posteriormente consolida los resultados para determinar los importes que se mostrarán en la declaración.

Importante:

- El reporte se genera con base en la estructura de la DIOT versión 2.0 de la plataforma web del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Solo están disponibles los períodos correspondientes al ejercicio 2025 en adelante.

2. Identificar una empresa con actividades mixtas.

Una empresa con actividades mixtas es aquella que realiza:

- Actividades gravadas con IVA.
- Actividades gravadas a tasa 0 %.
- Actividades exentas de IVA.

Para identificar esta condición, el sistema revisa automáticamente los CFDI emitidos y vigentes del período seleccionado.

Se considera que una empresa tiene actividades mixtas cuando, dentro del mismo período, existen operaciones gravadas, gravadas a tasa 0 % o exentas de IVA.

Importante: la validación se realiza por mes, por lo que un período puede considerarse con actividades mixtas y otro no.

3. Identificar el período de la operación.

El período en el que se reporta un CFDI depende de su tipo:

Tipo de CFDI	Fecha considerada
Ingreso	Fecha de emisión
Egreso	Fecha de emisión
Pago	Fecha de pago

4. Conocer cómo se determina la zona de una operación.

El sistema clasifica automáticamente cada operación en una zona con base en la información contenida en el CFDI. Esta clasificación se utiliza para determinar cómo se muestra la información en el reporte DIOT.

Para realizar esta clasificación, se valida:

- El código postal del lugar de expedición.
- El campo de estímulo fiscal definido por el SAT en el Anexo 20.

La determinación de la zona se realiza conforme a las siguientes reglas:

Tasa de IVA	Estímulo franja fronteriza	Zona
8 %	1	Norte
8 %	2	Sur
16 %	No aplica	IVA general
0 %	No aplica	Datos adicionales
Exento	No aplica	Datos adicionales

Al identificar si tu empresa tiene actividades mixtas, podrás comprender cómo se calculan los importes de IVA acreditable y no acreditable considerados en la DIOT antes de generar tu declaración.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com